

MESA TECNICA DEL 20-10-2023

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

El viernes día 20 de octubre a las 12:00 horas en la sala de reuniones (oficina 4) del Edificio CEMAR (Plaza de Grecia 1) de Toledo, sede temporal de la Secretaría General de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital fuimos convocados por la Administración para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Propuesta de actuación para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral de la Consejería, conforme al documento y su anexo que se adjunta.
2. Propuesta de Cronograma para la elaboración del calendario laboral 2024,
3. Ruegos y preguntas.

Punto 1.- La Administración hace una breve presentación de la modificación propuesta consistente en la creación de una plaza de la categoría profesional “Conductor”, de la tercera modalidad (Conductor de Alta Representación) para poder atender todas las demandas de servicios de representación que soliciten los titulares de los nuevos órganos directivos creados en virtud del Decreto 104/2023, de 25 de julio, a saber, Viceconsejería de Transformación Digital y sus dos Direcciones Generales.

Desde **UGT** mostramos nuestro total desacuerdo con la forma de provisión de los puestos mediante el sistema de libre designación para puestos de personal laboral, ya que insistimos en que es contrario al VIII Convenio Colectivo, pero si estamos a favor con la creación de dicha plaza ya que es necesaria.

Desde **UGT** manifestamos que la movilidad funcional no es el instrumento adecuado para realizar la cobertura de las necesidades de la nueva estructura de gobierno, ya que se podrían haber realizado estos servicios con conductores de tercera modalidad hasta la correspondiente modificación de la RPT.

Al no modificar la forma de provisión de dicha plaza **UGT** vota en contra de la creación al igual que el resto de la parte social, salvo STAS que se abstiene.

Instamos a la Administración que **se debe actualizar** la Instrucción PMJCCM 1/2015, sobre la organización y el régimen de utilización y gestión del Parque Móvil de Servicios Generales a la situación actual.

En este punto **UGT** denuncia la mala praxis y abuso de asignar a conductores de cuarta modalidad a tareas que las deben desempeñar conductores de tercera modalidad.

Punto 2.- La administración expone que no se trata de una negociación puesto que esta mesa no es el lugar competente para ello (lo es el comité de empresa) pero aprovechando la presencia de algunos miembros del comité de empresa se informa que la Administración remitirá propuesta de calendario laboral 2024 para recibir propuestas. Se proponen fechas para recibir propuestas el 10 de noviembre, tras la reunión del comité el día 8, y fecha para convocar la reunión la semana siguiente.

UGT indica que el calendario laboral debe realizarse en el Comité de Empresa que es el órgano colegiado que tiene potestad para realizarlo.

Punto 3.- Ruegos y preguntas:

- Se pregunta la relación de conductores de 2ª y 3ª modalidad cuya movilidad funcional hubiera supera el plazo máximo legal y los interinos de esas categorías, instando a la Administración la convocatoria de los mismos.

La Administración nos responde que en 2ª modalidad hay tres movilidades funcionales que llevan en vigor más de 1 año, otras dos movilidades funcionales que no han superado el año, y dos interinos en plazas de 3ª modalidad que quedaron sin ocupar tras su ofrecimiento a los conductores de 4ª modalidad. A lo largo del primer trimestre de 2024 se realizará una convocatoria de Libre Designación para convocar todas o algunas de esas plazas.

- Proponemos retomar la creación en la RPT de una nueva categoría dentro del grupo III que recoja la figura de "Encargado de Parque", y sea independiente de la categoría de conductor.
- Revisar la jornada máxima de 9 hora. La Administración lo estudiará.
- Planteamos los problemas que están surgiendo con algunos cargadores Eléctricos en el PMSG de Toledo y que se busque una solución. La Administración dice que la Unidad Técnica lo está investigando y se subsanará lo antes posible.
- Instamos a la Administración que se debe actualizar la Instrucción PMJCCM 1/2015, sobre la organización y el régimen de utilización y gestión del Parque Móvil de Servicios Generales a la situación actual. La Administración indica que está en proceso de revisión de la misma, con la intención de, en la medida de lo posible, armonizar la misma en los cinco parques móviles.

UGT INFORMA

- Denunciamos el retraso en el cobro de las dietas que deben abonar a los conductores en la realización de sus servicios. La Administración nos informa que tratará, en la medida de sus posibilidades, de agilizar los pagos evitando retrasos innecesarios.
- Planteamos la duda sobre quien debe prestar servicio al personal eventual. La Administración considera que inicialmente deberían ser los conductores de 3ª Modalidad.
- Preguntamos por la situación de la entrega de las gafas de sol como EPIs de los conductores. La Administración responde que está valorando las ofertas recibidas para su adecuación con lo previsto en la normativa de PRL.
- Preguntamos por una reciente licitación que quedó desierta, a la que la Administración responde que hay un interés por su parte de renovar la flota, pero está teniendo problemas de abastecimiento e interés de los licitadores. Se volverá a publicar.

Seguiremos informando...